Conçejo

En martes xviij de abril de IUD e iij años. En este dia fueron ayuntados a conçejo
segund es costunbre en la sala de la casa de la corte de la dicha çibdad el
señor liçençiado [illegible] teniente de corregidor e Juan Pasqual e Juan Fajardo e Tristan Riquelme
[illegible] e Juan de [illegible] e Diego de Ayala e Diego de Comontes e [illegible] de Cascales e [illegible] regidores
[illegible] Juan Ferrandez de Segura

Jurados [illegible] mayordomo. e Juan [illegible] e Juan de Arduno e Françisco Tomas e Fulgençio
de Almela e Alfonso Pagan e Diego Riquelme

Acordaron en la [illegible] de los [illegible] Diego.

libramiento

Mandaron librar e libraron a [illegible] el [illegible] de [illegible] e les
[illegible] es el terçio [illegible] del año de [illegible] que [illegible] el dicho [illegible]
a diez de [illegible] mes de abril. [illegible] (iiij U) [illegible]
[illegible]

Los dichos señores dixeron que por quanto en los tienpos pasados por muchas personas
[illegible] de [illegible] e [illegible] de los ganados [illegible] e [illegible] de [illegible]
[illegible] dixeron [illegible] e facultad a [illegible] ganados que [illegible] a [illegible]
[illegible] de los [illegible] que [illegible] de [illegible] e [illegible]
el [illegible] que agora [illegible] a [illegible] por [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] que [illegible]
[illegible] de sus [illegible] e [illegible] ganados e a la [illegible]
[illegible] e [illegible] e porque [illegible] ganados no tiene [illegible]
[illegible] dicho [illegible] ganados [illegible]
[illegible] sus [illegible] que no son de los
[illegible] el paso [illegible] les [illegible]
[illegible] por [illegible] de la [illegible]
[illegible] no fuese [illegible] ganados [illegible] una en
sus [illegible] de [illegible] la [illegible] de la yerva
[illegible] e por [illegible]
[illegible] de los dichos ganados. [illegible]